



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**Bitácora:** 16/G1-0125/11/22

**Oficio N°:** MICH/GA/04/4721/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 14 de noviembre de 2022

**CELSO ORTEGA AVILA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4274/2022 de fecha 19 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Arroyo Hondo, Madero, S-16-049-ARR-001/22, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.762 Metros cúbicos	1	1	1	25733594	25733594
1.- Arroyo Hondo, Madero, S-16-049-ARR-001/22, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.925 Metros cúbicos	1	2	2	25733595	25733595
1.- Arroyo Hondo, Madero, S-16-049-ARR-001/22, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 19.458 Metros cúbicos	4	3	6	25733596	25733599
1.- Arroyo Hondo, Madero, S-16-049-ARR-001/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.084 Metros cúbicos	2	7	8	25733600	25733601
1.- Arroyo Hondo, Madero, S-16-049-ARR-001/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 33.079 Metros cúbicos	4	9	12	25733602	25733605
1.- Arroyo Hondo, Madero, S-16-049-ARR-001/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.643 Metros cúbicos	1	13	13	25733606	25733606
1.- Arroyo Hondo, Madero, S-16-049-ARR-001/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 126.481 Metros cúbicos	15	14	28	25733607	25733621

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

*Reciba DUE y Fem.  
17-11-2022  
M. Arc. Lora*





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECIOSA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0125/11/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4721/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 14 de noviembre de 2022

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**

**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

*Agacete*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

OFICINA DE REPRESENTACIÓN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Madero, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

*E*

